

Solicitud de Adhesión:
Régimen de Pagos a Proveedores del Estado Provincial

Decreto N° 674/3 (ME) del 04.04.05 y disposiciones complementarias

Cuenta Corriente Pagos a Proveedores del Estado: N° Asignado	
---	--

Por la presente me/nos notific(o/amos) expresamente del contenido del Decreto N° 674/3(ME) del 04/04/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán, Resolución N° 692/ME del 10/08/05 y disposiciones complementarias y modificatorias que correspondan, solicitando expresamente la adhesión a dicho régimen. Para la acreditación de los pagos que efectúe el Estado Provincial, a través del Banco del Tucumán S.A., mediante este régimen de acreditaciones en Cuentas Bancarias, solicit(o/amos) la apertura de la siguiente cuenta sin costos operativos, de conformidad a las condiciones detalladas más abajo:

Tipo: Cuenta Corriente Pagos a Proveedores del Estado: **Persona Física** **Persona Jurídica**

Denominación de la cuenta:	CUIT:
----------------------------	-------

Personas Autorizadas:

Apellido y Nombre: DNI

Apellido y Nombre: DNI

Apellido y Nombre: DNI

Apellido y Nombre: DNI

 Orden Indistinta Orden Conjunta - Modalidad:

Condiciones

Me/nos notific(o/amos) que la Cuenta Corriente Pago a Proveedores del Estado abierta conforme a lo consignado precedentemente, tendrá como único y exclusivo destino las transferencias y/o acreditaciones del Estado Provincial de conformidad al régimen de referencia aprobado por el Poder Ejecutivo, no admitiéndose la realización de otros depósitos en efectivo, en cheques u otros valores, ni otras operaciones ajenas al presente régimen.

Acept(o/amos) que la presente Cuenta Corriente Pago a Proveedores del Estado no tendrá opción al uso de chequeras, al Débito Directo, ni al uso de Tarjeta de Débito, ni Datanet. Asimismo acept(o/amos) en forma irrevocable que toda acreditación que se formalice mediante el procedimiento establecido por el Decreto 674/3 (ME), resolución de referencia y demás disposiciones establecidas para este régimen, se considerará comprobante suficiente de pago del o los libramientos que correspondan en cada caso.

Prest(o/amos) expresa conformidad para que los fondos acreditados - en cada oportunidad por el Estado Provincial - en la referida cuenta, el Banco del Tucumán S.A. proceda conforme a la siguiente opción:

 Se mantengan a mi/nuestra disposición, para ser extraídos mediante UNA EXTRACCION POR CAJA, por el importe total de la Acreditación efectuada por el Estado, neta de los impuestos que correspondan.

 Se transfieran inmediatamente Vía CBU - por el importe total de la Acreditación efectuada por el Estado neta de los impuestos que correspondan - a la Cuenta Corriente /Caja de Ahorro N° Suc.: que mantengo/mantenemos habilitada en el Banco del Tucumán S.A.

 Se transfieran inmediatamente Vía CBU - por el importe total de la Acreditación efectuada por el Estado neta de los impuestos que correspondan - al Banco Suc.

Cuenta Corriente/Caja de Ahorro N°

C.B.U. (Beneficiario) N° CUIT

C.B.U. (Ordenante) N°

Cuando el Solicitante tenga suscripta la documentación correspondiente a la Cuenta Corriente Particular mantendrán la vigencia de todas sus cláusulas en la medida en que no se opongan a la presente Solicitud de Adhesión de este Régimen, a todos los efectos de la aplicación y ejecución de la Cuenta Corriente Pagos a Proveedores del Estado.

Gastos y Servicios

Serán SIN COSTOS, para esta cuenta: 1) Su apertura; 2) El mantenimiento mensual; 3) La emisión mensual del Resumen de Cuenta (a retirar por el Titular en el Banco del Tucumán S.A.); 4) La extracción por caja o la transferencia de fondos Vía CBU ordenada según lo consignado en la opción indicada precedentemente. No se exigirá depósito inicial alguno. Para los demás servicios que pudiera prestar el Banco, en cuanto correspondieren, se aplicarán las tarifas vigentes, que suscrib(o/imos) de conformidad. La Cuenta Corriente Pagos a Proveedores del Estado abierta para el presente régimen, no se encuentra exenta de los cargos impositivos nacionales y provinciales vigentes. Por lo que, de corresponder, se aplicarán las normas impositivas correspondientes, debitándose los respectivos importes previo a la disponibilidad de los fondos acreditados.

Lugar y fecha:.....

Ciente
.....
Firma

Aclaración:
Doc. Id.(Tipo y N°):
Carácter Invocado:
CUIT:

Ciente
.....
Firma

Aclaración:
Doc. Id.(Tipo y N°):
Carácter Invocado:
CUIT:

Banco del Tucumán S.A.: Control Recepción Firma y Sello	Aclaraciones: 1) Formulario a integrarse en Dos Originales con los siguientes destinos: Banco del Tucumán S.A. y Tesorería Generalde la Provincia.; 2) Para proveedores de otras provincias o localidades, la documentación deberá estar certificada por la Escribanía designada por el Banco y Legalizada por el Colegio de Escribano respectivo. El Registro de Firma podrá estar certificado por una Entidad Bancaria.
---	---